

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil catorce (2014)

Referencia:	ACCIÓN EJECUTIVA
Accionante:	BEATRIZ ELENA GUERRA Y OTROS
Accionado:	ESE HOSPITAL GENERAL
Radicado:	05-001-33-33-009-2014-01192-00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA.

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA- Ley 1437 de 2011, **para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. En cumplimiento del contenido del artículo 160 del CPACA, que al tenor literal dispone:

“Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa. (...)”

Estudiada la demanda, se advierte que no se allegó poder conferido por ninguno de los demandantes BEATRIZ ELENA GUERRA, OCTAVIO DE JESUS DAVILA GALLEGO, CLAUDIA PATRICIA GUERRA, JOHN FREDY GUERRA, DIEGO ALEXANDER DAVILA GUERRA Y MARIBEL DAVILA ACEVEDO a la abogada MARY MUÑOZ MESA, con la finalidad de presentar, tramitar y culminar la presente la ACCION EJECUTIVA DE LA REFERENCIA. por tal motivo y con fundamento en la norma aludida, la parte interesada aportará el respectivo poder, en la forma y términos consagrados en el artículo 74 del Código General del Proceso.

2. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General de Proceso, deberá aportar una (1) copia de la demanda y de sus anexos para la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

3. Del cumplimiento de los requisitos se allegará copia para los traslados.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín_____. Fijado a las 8 a.m _____ Secretaria
--